

INFORME TECNICO N° ARCOM-I-CR-CMI-2020-0017

PARA: Ing. Esteban Espindola
COORDINADOR REGIONAL ARCOM – IBARRA.
DE: SEGUIMIENTO TECNICO Y CONTROL MINERO
ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE EL OPERATIVO CONTRA ACTIVIDADES MINERAS ILEGALES EN EL SECTOR DE LA SOFÍA (ÁREAS MINERAS "CARBUNCO", CÓDIGO 2313 Y MALTA CÓDIGO 400721).
FECHA: 29 de enero de 2020

1. ANTECEDENTES.

Mediante Memorando Nro. ARCOM-I-CR-2020-0048-ME, de fecha 11 de enero de 2020, en el cual se me dispone el traslado los días 13 y 14 de enero a la provincia de Sucumbios para realizar operativo y control de minería de acuerdo a las competencias propias de la Agencia de Regulación y Control Minero;

En virtud de lo expuesto se procedió a realizar la inspección de las actividades mineras en el sector de La Sofía, provincia de Sucumbios (áreas mineras "CARBUNCO", código 2313 y "MALTA" código 400721, titular minero es ALL METALS MINERIA S.A).

2. BASE LEGAL.

Las actividades de control y seguimiento técnico de las actividades mineras se realizan acorde a las atribuciones dadas a la Agencia de Regulacion y Control Minero en la Ley de Minería y sus Reglamentos; además de las obligaciones establecidas en el correspondiente título minero.

LEY DE MINERIA, Art. 9.- Atribuciones de la Agencia de Regulación y Control Minero.- Son atribuciones de la Agencia de Regulación y Control Minero, las siguientes:

- a) Velar por la correcta aplicación de la presente Ley, sus reglamentos y demás normativa aplicable en materia minera;
- g) Inspeccionar las actividades mineras que ejecuten los titulares de los derechos y títulos mineros;
- h) Vigilar que en las actividades mineras que ejecutan los titulares de los derechos mineros, no se encuentren trabajando, o prestando servicios a cualquier título, niños, niñas y adolescentes y velar por el cumplimiento del artículo 43 de la Constitución de la República;
- i) Sancionar con lo establecido en la presente ley y su reglamento a los titulares de la actividad minera, si de la observación a que se refiere el literal h) que antecede, se estableciere que existen niños, niñas y adolescentes trabajando e informar a las autoridades competentes en materia de niñez y adolescencia, y laboral, sobre la inobservancia a la normatividad vigente;
- l) Ejercer el control técnico y aplicar las sanciones del caso para asegurar la correcta aplicación de las políticas y regulaciones del sector;

3. OBJETIVOS.

- Atender la disposición de la Coordinación ARCOM-I, de realizar el informe técnico para su respectiva notificación, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Legislación Minera y Normativa Ambiental Vigente.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL.

En cumplimiento de la disposición emitida se realizó las siguientes actividades:

- a) Traslado de funcionarios desde las oficinas de La Agencia de Regulación y Control Minero – Ibarra hasta el sector de La Sofia ubicado en el cantón Sucumbíos.
- b) Coordinación logística entre los funcionarios del ARCOM-I y el personal del GIR, Criminalística, UIDM, UMO para realizar la inspección y el operativo en el sector de La Sofia, lugar donde se presume se encontraban realizando actividades mineras ilegales.
- c) Traslado del personal policial y los funcionarios de ARCOM-I hasta el punto donde se realizaban actividades mineras ilegales. El recorrido fue realizado a pie alrededor de 8 horas hasta llegar a los puntos de intervención, mismos se encuentra ubicados en las coordenadas UTM (PSAD 56):
 - Campamento provisional 204325 E; 10034394 N
 - Campamento 1 (helipuerto) 204788 E; 10033780 N
 - Campamento 2 (casa de testigos de perforación) 205495 E; 10034149 N.
- d) Inspección del área en donde se realizaban actividades mineras ilegales:

En el operativo se desalojaron 9 personas que se encontraban residiendo en las instalaciones de las áreas mineras MALTA y CARBUNCO cuyo titular minero es All Metals S.A., sin embargo, en el momento de la inspección, mencionadas personas no se encontraban realizando ninguna actividad relacionado a minería.

Durante el recorrido, adicionalmente se evidenció que existieron actividades de minería ilegal recientes, por cuanto se encontro alrededor de 60 bultos de material mineralizado, campamentos provisionales, y un sistema de poleas recién instaladas.

Los bultos de material mineralizado se encontraron en los campamentos, lugar en el cual se realizó el análisis de las muestras. La muestra fue tomada al azar y se encontró que el material correspondía a parte de la veta mineralizada de cuarzo con minerales de Pirita y calcopirita en su mayoría.

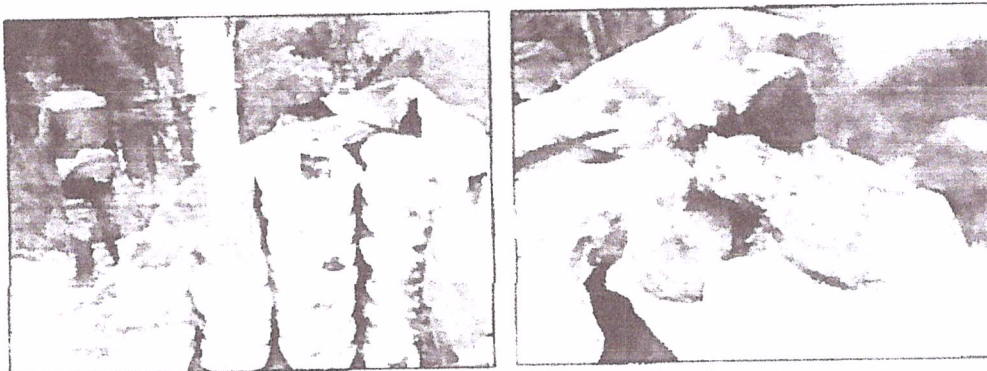


Fig 1 2. Bultos de material mineralizado y análisis de muestras.

- e) Luego del desalojo de las personas que ilegalmente se encontraban residiendo en las instalaciones de acuerdo a las competencias de la Agencia de regulación y Control

Minero se procedió a la inhabilitación y destrucción del campamento provisional y de las poleas encontradas en la zona de influencia.

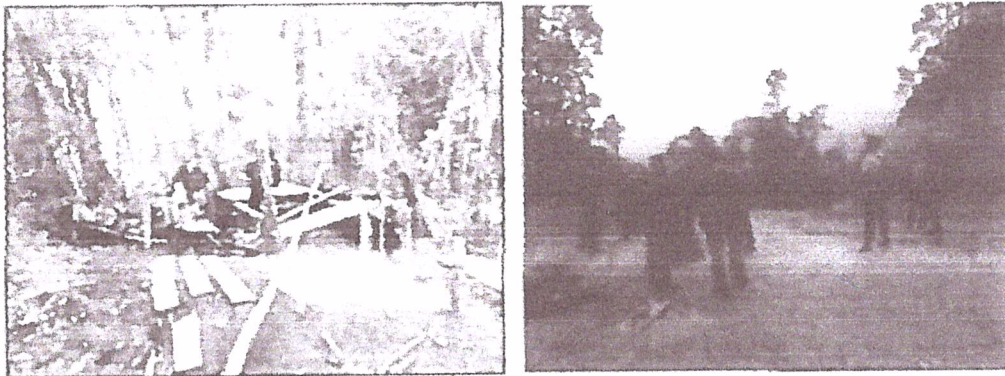


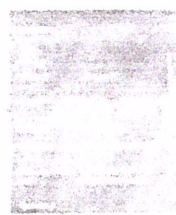
Fig 3 4 Destrucción de muros utilizados en minería ilegal y Desalojo de personas

f) Es importante mencionar que los puntos de intervención del operativo contra la minería ilegal, se encuentran posicionados dentro de las áreas mineras CARBUNCO. Código 2313 y Malta código 400721, cuyo titular minero es ALL Metals Minería S.A. Las áreas mencionadas se encuentran inscritas en el registro minero de la agencia de Regulación y Control Minero bajo el régimen de Gran Minería y en la fase de Exploración Inicial. Adicionalmente, se pudo observar cajas de testigo de roca abandonadas, verificando que no existen labores mineras recientes realizadas por el titular minero.

5. DATOS GENERALES Y ASPECTOS LEGALES (CARBUNCO)

NOMBRE DEL ÁREA: CARBUNCO	CÓDIGO: 2313	REGIONAL: IBARRA
PARROQUIA: LA SOFÍA	CANTÓN: SUCUMBÍOS	PROVINCIA: SUCUMBÍOS
FASE: Exploración Inicial	TIPO DE MINERÍA: Metálico	ESCALA DE MINERÍA: Gran minería

NOMBRE DEL TITULAR MINERO: ALL METALS MINERIA S.A.
VERIFICACION CATASTRAL.

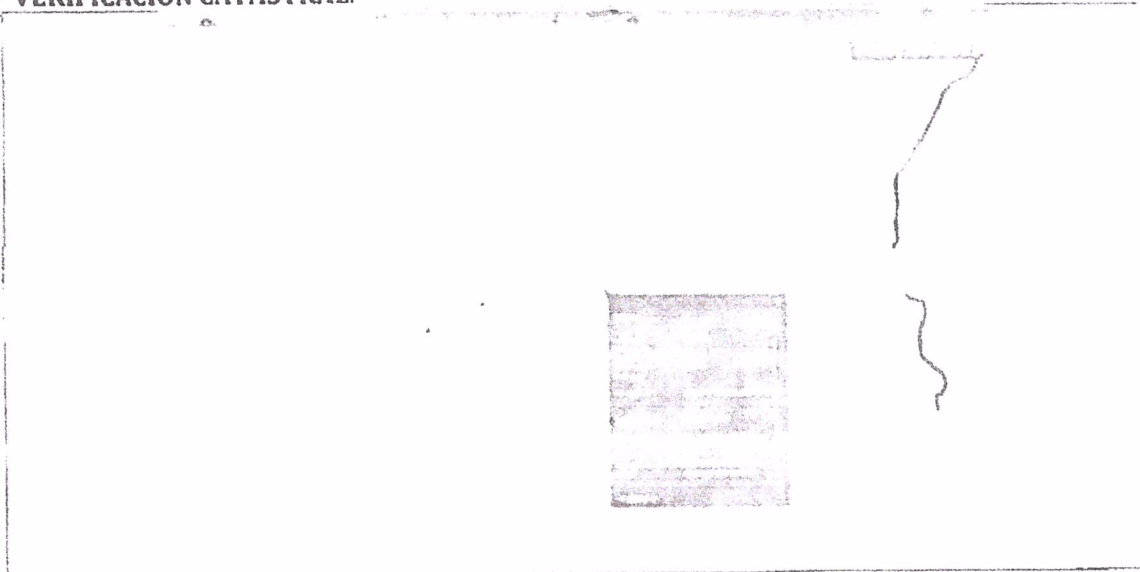




DATOS GENERALES Y ASPECTOS LEGALES (MALTA)

NOMBRE DEL ÁREA: MALTA	CÓDIGO: 400721	REGIONAL: IBARRA
PARROQUIA: LA SOFÍA	CANTÓN: SUCUMBIOS	PROVINCIA: SUCUMBIOS
FASE: Exploración Inicial	TIPO DE MINERÍA: Metálico	ESCALA DE MINERÍA: Gran minería

NOMBRE DEL TITULAR MINERO: ALL METALS MINERIA S.A.
VERIFICACION CATASTRAL.



6. ASISTENTES

La inspección se la realizó el día 13 de enero de 2019, con la participación del Ing. Esteban Espíndola (Coordinador Regional ARCOM Ibarra), el Ing. Hernán Maila (Especialista Técnico Minero de la ARCOM-Ibarra), Dr. Jaime Cabezas (Especialista Legal Minero) personal de GIR, UIDM, Criminalística y UMO.

El posicionamiento geográfico UTM referido al Datum PSAD 56 (zona 18) de los puntos recorridos se registra en la siguiente tabla:

PUNTO	COORD. X	COORD. Y	DETALLES
1	204755	10033782	Punto referencial del área minera CARBUNCO
2	205535	10034158	Punto referencial del área minera MALTA

7. CONCLUSIONES

- Se verificó que las actividades mineras ilegales en las áreas mineras MALTA, código 400721 y CARBUNCO 2313 se encuentran presentes
- En el momento de la inspección, el titular minero de las áreas mineras CARBUNCO, código 2313 y MALTA 400721, no se encontraban realizando labores mineras.
- Se desmanteló, inhabilito y destruyó un campamento provisional y poleas encontrados durante el operativo en contra de la minería ilegal.





